

# CONVOCATORIA PROYECTOS INNOVACIÓN DOCENTE 2017-2018

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1.-Objetivos.

Dando continuidad a la anterior convocatoria, el objetivo de esta nueva convocatoria de proyectos de innovación docente es el de promover actuaciones para la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, de la práctica docente y de la calidad de las titulaciones. En ese sentido, la convocatoria apuesta por apoyar actuaciones docentes que desarrollen soluciones creativas y buenas prácticas docentes que faciliten la adquisición y el desarrollo de competencias y que ofrezcan experiencias de aprendizaje cercanas a la realidad profesional del egresado. También busca impulsar acciones para la mejora de la evaluación de los aprendizajes con el fin de que esta sea verdaderamente garante de un aprendizaje competencial.

Asimismo, la convocatoria busca incentivar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas de apoyo, supervisión y potenciación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la oferta formativa de la Universidad de Zaragoza, así como la creación de materiales educativos en abierto.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar la creación de grupos de profesores que desarrollen experiencias y que realicen estudios sobre la utilización de metodologías y tecnologías innovadoras para la mejora del proceso de aprendizaje presencial y a distancia, de la evaluación de la calidad de la actividad docente, del acercamiento a la realidad profesional del egresado, etc.
- Apostar por la consolidación de grupos interdisciplinares, con una trayectoria de actuación docente reconocida, que desarrollen y divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza.
- Impulsar estudios y experiencias en el marco de las titulaciones y en torno a la mejora de la calidad de los títulos, así como a la mejora de la evaluación de competencias y del establecimiento de requisitos previos en las asignaturas básicas de los primeros cursos, incluyendo material de apoyo para facilitar el ingreso en los estudios universitarios.
- Apoyar la creación de nuevos recursos educativos en abierto en diversos formatos, así como la mejora de los ya desarrollados, con el fin de que contribuyan al aprendizaje de toda la sociedad.
- Promover la cooperación interuniversitaria en innovación docente, así como la realización de proyectos de innovación docente alineados con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional Íberus: ([http://www.campusiberus.es/?page\\_id=705](http://www.campusiberus.es/?page_id=705)).
- Divulgar buenas prácticas de innovación docente, empezando por la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza, a través de seminarios y de las

jornadas anuales de innovación docente, por parte de todos los participantes en la convocatoria, para lograr mayor visibilidad tanto interna como externa.

## **2.- Modalidades y solicitudes.**

Existen seis programas, algunos con distintas modalidades:

### **2.1- Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la UZ (PIIDUZ)**

En este programa se podrán presentar:

**PIIDUZ\_1** proyectos que apliquen metodologías activas que faciliten el aprendizaje de competencias, que desarrollen experiencias de innovación docente con las nuevas tecnologías y cuyo objetivo sea mejorar el diseño curricular de las asignaturas, de las metodologías y de los sistemas de evaluación. También se podrán presentar proyectos que favorezcan la realización de trabajos por materias, supervisados y evaluados por el profesorado de dos o más asignaturas, así como proyectos que desarrollen acciones encaminadas a la coordinación. Las propuestas de creación de materiales en abierto se incluyen en otro programa.

**PIIDUZ\_2** proyectos que conlleven el desarrollo de estudios sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. También se podrán presentar estudios o investigaciones que evalúen el grado en el que las metodologías docentes y/o los sistemas de evaluación mejoran la adquisición de competencias.

**PIIDUZ\_3** propuestas que conlleven la consolidación de grupos de profesores con experiencia contrastada en torno a una temática innovadora que suponga un beneficio para la comunidad universitaria. En la propuesta se deberá incluir una breve descripción de la trayectoria del grupo. Todos estos grupos recibirán financiación y deberán realizar actividades de difusión y formación, respecto a esta temática, dentro de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2017-2018. La aprobación del proyecto quedará supeditada a la realización de estas acciones.

### **2.2- Programa de Recursos en Abierto (PRAUZ) (Open Course Ware y cursos ADD en abierto)**

En este programa se incluyen proyectos de generación de materiales en abierto en dos modalidades (OCW y ADD en abierto), como los que pueden verse en la dirección <http://ocw.unizar.es> (se recomienda su consulta antes de realizar la propuesta para ver lo ya existente). Su objetivo fundamental es promover y desarrollar la educación compartiendo recursos docentes y tienen las siguientes características comunes: material docente con formatos variados, en cursos ADD/Moodle con acceso abierto en formato página web. Es decir, no es necesario el registro de los usuarios para acceder a los materiales (son anónimos), no hay actividades interactivas dentro del curso y no hay soporte a los usuarios, únicamente es posible la consulta y descarga del material. Además, la información y materiales serán accesibles por cualquier persona, por lo que no deben requerir ningún conocimiento previo sobre las enseñanzas en la UZ.

Las diferencias entre los cursos OCW y los cursos ADD en abierto son las siguientes:

**Cursos OCW:** contienen materiales asociados a la enseñanza reglada de la UZ en formato de asignatura con los siguientes contenidos mínimos: información general, título de la asignatura, profesorado, guía docente, breve descripción de la asignatura, materiales de estudio, materiales de autoevaluación, materiales de prácticas (en su caso), materiales de consulta. El enlace y la información necesaria se incorporarán a la web del consorcio OCW para su localización.

**Cursos ADD en abierto:** materiales docentes complementarios que no necesitan tener formato de asignatura y que están formados por más de un documento, (información general, título del material, profesorado, objetivos del material, breve descripción de los contenidos y contenidos).

En ambos casos se podrán solicitar nuevos cursos o actualización de los ya existentes que conlleven una modificación significativa. Las propuestas aceptadas recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido. Los contenidos publicados serán originales de las personas que los publican, lo que será declarado en el Contrato de participación y tendrán licencia **Creative Commons** (by-nc-sa). En la página <http://add.unizar.es> se incluye información sobre los Recursos Educativos en Abierto de la UZ. Una vez finalizado el proyecto, la comisión evaluadora valorará el material y decidirá si es adecuado para su publicación o no en la modalidad que se haya solicitado.

### 2.3- Programa de Innovación Estratégica de Titulaciones (PIET)

En este programa se podrán presentar:

**PIET\_1** proyectos que realicen acciones recogidas en los planes de mejora de la titulación a resultas del proceso de evaluación anual de la misma. Dichas acciones podrán contemplar mejoras en la coordinación vertical (por titulación) y/u horizontal (por curso completo), mejoras en la planificación y el diseño de actividades de aprendizaje, actuaciones encaminadas a resolver cargas de trabajo de los estudiantes de asignaturas, en especial de trabajos de fin de grado/máster, etc. En la solicitud deberá incluirse el enlace a la página de la titulación en la que se haga mención expresa al aspecto o aspectos concretos a los que responde la solicitud del proyecto.

**PIET\_2** proyectos que conlleven la realización de acciones para la mejora de la titulación en respuesta a las recomendaciones resultantes de los procesos externos de seguimiento y de renovación de la acreditación de los títulos (información disponible en <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ACPUA>).

También se podrán presentar proyectos que realicen acciones de mejora de la docencia impartida en el título y que permitan reforzar el perfil profesional de los egresados o acercar el aprendizaje a la realidad profesional. En la solicitud deberá incluirse el enlace a los informes externos y una mención expresa a qué aspecto(s) concreto(s) responde la solicitud del proyecto.

## **2.4- Programa de Innovación Estratégica de Centros (PIEC)**

Proyectos que desarrollen acciones de mejora conjunta de la docencia y de la calidad de la docencia, que sean comunes a varias de las titulaciones de un centro y que emanen del análisis y de la evaluación conjunta de las mismas (por ejemplo, actuaciones de distinta índole para fortalecer el aprendizaje de competencias en la docencia impartida, estudios sobre evaluación de competencias, desarrollos metodológicos que sirvan para acercar los procesos de aprendizaje a la realidad profesional, etc.). Estos proyectos no deben estar desarrollándose en otras convocatorias de la Universidad de Zaragoza, como por ejemplo, la convocatoria de proyectos del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación o en otros programas de esta misma convocatoria. Estos proyectos deberán estar cofinanciados por el Centro.

## **2.5- Programa de Recursos en Abierto para Centros (PRACUZ) (MOOCs y cursos cero virtuales)**

En este programa los centros podrán proponer la realización de cursos masivos virtuales en abierto (MOOC) y de cursos 0 virtuales de acceso restringido para estudiantes del centro mediante cursos en ADD/Moodle.

### **PRACUZ\_1- MOOC**

El objetivo es contribuir al conocimiento libre, online y accesible para toda la sociedad, con un carácter relevante y estratégico para la Universidad de Zaragoza. Estos cursos pueden dar visibilidad a cursos y materias más allá de los límites de los sistemas de información de nuestra propia universidad. Los cursos deben tener una estructura de módulos con materiales sobre un tema concreto (vídeos, recursos teóricos, cuestionarios de autoevaluación y/o evaluación por pares, material complementario, etc). En el caso de que el curso sea publicado, se hará con el compromiso de realizar el seguimiento de los foros durante la realización del curso y de las redes sociales que se incluyen, según el caso, en las fechas que se determine. Los usuarios de los MOOC deben inscribirse en el curso y pueden optar a varios tipos de certificados dependiendo de la plataforma utilizada. A la hora de crear el MOOC hay que tener en cuenta que no hay restricción en la inscripción, de modo que el número de usuarios puede ser muy grande y con perfiles totalmente distintos unos de otros.

**PRACUZ\_2- Cursos 0 virtuales-** proyectos que conlleven la realización de cursos cero virtuales en el ADD/Moodle, con materiales que afecten a una o varias de las asignaturas básicas de primer curso en una o varias titulaciones. Estos cursos solo estarán disponibles para estudiantes de las titulaciones implicadas y deberán incluir recursos teóricos y actividades de autoevaluación. Estos proyectos deberán contener además un estudio sobre los requisitos mínimos (conocimientos y habilidades) necesarios para comenzar los estudios en la titulación (o titulaciones), así como un plan de actuación para el seguimiento y evaluación del curso de cara a la detección de posibles mejoras, y aseguramiento de la calidad.

En este programa, las propuestas aceptadas recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido. Una vez finalizado el proyecto, la comisión que resuelva la convocatoria valorará el material y decidirá si es adecuado para su publicación o no en la modalidad que se haya solicitado.

Los contenidos publicados serán originales de las personas que los publican, lo que será declarado en el Contrato de participación, y tendrán licencia Creative Commons (by-nc-sa). En la página <http://add.unizar.es> se incluye información sobre los Recursos Educativos en Abierto de la UZ.

## **2.6- Programa de Incentivación del Plan de Orientación Universitaria en la UZ (PIPOUZ)**

Este programa favorecerá actividades innovadoras que potencien el desarrollo del Plan de Orientación Universitaria (POU) de los centros en sus Fases I y II, mediante acciones y actividades innovadoras que favorezcan la integración de los estudiantes en la universidad (especialmente las relacionadas con el “Programa Tutor-Mentor”), así como acciones para la orientación de los estudiantes a partir de segundo curso de grado. El coordinador deberá ser el coordinador del POU del centro. Para la selección de estos proyectos se valorará la participación de estudiantes mentores.

## **3.- Equipo de trabajo y destinatarios de las ayudas.**

Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador del proyecto y **deberán incluir al menos un participante más en el mismo**. El coordinador deberá ser PDI/PAS de la Universidad de Zaragoza o de sus centros adscritos, y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo, así como, en su caso, del buen uso de los recursos que se concedan a dicho proyecto. Los profesores de los centros adscritos no podrán coordinar proyectos con financiación.

Los requisitos respecto a los coordinadores son los siguientes:

- PIIDUZ: Solo puede haber un coordinador.
- PRAUZ: Solo puede haber un coordinador.
- PIET: Puede tener dos coordinadores y uno de ellos tiene que ser obligatoriamente el de la titulación implicada.
- PIEC: Puede tener dos coordinadores y uno de ellos tiene que ser obligatoriamente el Decano de la Facultad, el Director de la Escuela o el Director del Centro adscrito.
- PRACUZ: Puede tener dos coordinadores y uno de ellos tiene que ser obligatoriamente el Decano de la Facultad, el Director de la Escuela o el Director del Centro adscrito.
- PIPOUZ: Solo puede haber un coordinador y deberá ser el coordinador del POU del centro.

El coordinador deberá pertenecer a la Universidad de Zaragoza o a centros adscritos hasta la fecha de finalización del proyecto. Asimismo, deberá completar todos los datos relativos a todos los participantes y, en el momento de la aceptación, se responsabilizará de la veracidad de los mismos. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del proyecto en esta convocatoria.

En la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas que conforman el equipo de trabajo, tanto los miembros de la Universidad de Zaragoza como los de otras universidades e instituciones participantes.

**Cada participante solo podrá formar parte del equipo de trabajo de un máximo de cuatro solicitudes presentadas. Si un participante forma parte del equipo de cinco o más solicitudes, todas las solicitudes en las que esté incluido serán desestimadas.**

La participación de estudiantes estará limitada a dos por proyecto (excepto en los PIPOUZ) y su inclusión deberá estar debidamente justificada en la solicitud del mismo (titulación a la que pertenecen y asignación de tareas concretas en el equipo de trabajo).

#### **4.- Cuantía de las ayudas y régimen económico de los proyectos.**

El importe total destinado a esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza es a cargo a los presupuestos del año 2018. La cuantía máxima asignada por proyecto será de 3.000€

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza y al plan de racionalización de la gestión económica.

En la solicitud se deberá efectuar una relación detallada de todos los gastos justificables para la realización del proyecto o, en el caso de que el equipo de trabajo disponga de los recursos para su realización, se indicará que no necesita financiación.

La Comisión Evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, así como los gastos autorizados para su realización. Todo ello será notificado a través de la resolución de la convocatoria. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda, se necesitará una autorización previa.

Las condiciones generales del régimen económico son las siguientes:

- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo la difusión de los resultados. La ayuda asignada solo podrá destinarse a las actividades y conceptos previamente autorizados por la comisión que resolverá la convocatoria.
- En el caso de necesitarse el uso de material audiovisual, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por alguno de los servicios de medios audiovisuales de la Universidad de Zaragoza.
- Los proyectos solicitados en colaboración con una institución privada podrán recibir un máximo del 40% del importe total solicitado.
- Cuando entre los gastos subvencionables se encuentre un pago a personal o profesional externo a la Universidad de Zaragoza se deberá especificar el receptor de la cuantía. En los pagos efectuados a ponentes, se incluye el alojamiento, las dietas y/o el transporte. Los gastos para participación en congresos, pueden incluir los conceptos de inscripción, alojamiento, dietas, transporte e impresión de pósters desde un servicio de la UZ.

Los destinatarios de las cuantías deberán ser miembros de la UZ en el momento de disfrutar de dicha ayuda. El pago a personal externo de la Universidad de Zaragoza deberá estar previamente autorizado por la Comisión que resolverá la convocatoria.

El periodo subvencionable comprende desde el **1 de enero hasta el 20 de septiembre de 2018**.

Los siguientes gastos están excluidos:

- Aquellos gastos que incumplan las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza o el plan de racionalización de la gestión económica.
- Pagos a los miembros del equipo del proyecto.
- Pago de becarios.
- Gastos de protocolo o similares.
- Propuestas de equipamiento docente, ni para centros ni para prácticas.
- Material de laboratorio, ni de prácticas.
- Realización de conferencias, charlas o ponencias en Jornadas en las que los estudiantes no participen activamente.
- Realización de Cursos 0 presenciales.
- Realización de Jornadas de acogida.
- Pago a revistas para publicación.
- Hardware informático y periféricos.
- Compra de software en cualquier modalidad.
- Todos aquellos gastos no autorizados.

Los gastos autorizados para la realización del proyecto serán efectuados por la unidad de planificación que tenga asociado el proyecto. Una vez realizado el pago, el coordinador deberá rellenar el apartado denominado “Gestión Económica” dentro del sistema de gestión del proyecto. Las transferencias desde el Vicerrectorado de Política Académica se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en casos justificados). Todas aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación asignada al proyecto. Las restantes consultas se realizarán siempre a través de la mensajería interna del proyecto.

## **5.- Presentación de solicitudes, desarrollo del proyecto y plazos**

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza en la dirección <http://innovaciondocente.unizar.es/convocatoria2017/>

Una vez cumplimentados los campos de la propuesta, el coordinador deberá:

1. Imprimir el documento .PDF que recibirá por correo electrónico al cerrar la propuesta.
2. Firmar y escanear el documento.
3. Subir el documento en el programa de gestión de proyectos (a través del enlace "Adjuntar Solicitud Firmada").

El coordinador recibirá un correo como resguardo o justificante legal de haber realizado correctamente el envío. Al mismo tiempo, cada participante recibirá un mensaje comunicándole que se le ha incluido en el proyecto y deberá Aceptar/Denegar su inclusión en el mismo.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del enlace de la convocatoria.

Una vez concluido el proyecto, se deberán cumplimentar los campos de la pestaña Memoria que aparece en el programa de gestión de proyectos. Cuando se haya recibido financiación, en la memoria final se deberán justificar suficientemente los gastos del proyecto, en particular los de asistencia a congresos (nombre del congreso, título de la comunicación, autores, estado de la propuesta (aceptado o pendiente), etc.).

Los datos introducidos en el formulario relativos al equipo del proyecto y a la memoria final serán públicos y servirán para elaborar la página web de presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal (<http://protecciondatos.unizar.es/>).

Se recuerda a todos los solicitantes que en el desarrollo de la actividad de innovación docente se deberán cumplir todas las exigencias que se derivan de la aplicación de la legislación sobre Propiedad Intelectual. Para cualquier duda, se recomienda consultar las FAQs en Ayudica (<https://ayudica.unizar.es>) o enviar un mensaje a este servicio.

Plazos:

- La convocatoria se hará pública el **6 de julio de 2017** a través del Boletín iUnizar.
- El plazo para presentar las solicitudes es del **6 de julio al 7 de septiembre de 2017** (ambos inclusive). No se admitirán solicitudes de proyectos fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un participante acepte o deniegue su inclusión en el proyecto será hasta el **14 de septiembre de 2017** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.
- La resolución de los proyectos se comunicará a partir del **5 de octubre de 2017**.
- Una vez concedido el proyecto y comunicado a través de la mensajería de la plataforma, hasta el **5 de diciembre de 2017** (inclusive) el coordinador realizará de forma telemática la declaración de aceptación de la realización del proyecto, la constitución del equipo de trabajo, así como la aceptación de la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos.
- Las reclamaciones deberán realizarse a través de la mensajería de la aplicación de gestión de proyectos hasta el **26 de octubre de 2017** (inclusive) e irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Política Académica.
- Las modificaciones que puedan producirse en el equipo de trabajo se solicitarán al Presidente de la Comisión evaluadora indicando las causas y hasta el **28 de febrero de 2018** inclusive.
- El plazo de finalización de los proyectos será el **3 de julio de 2018**, habiendo presentado para entonces la memoria final del proyecto, que recogerá el desarrollo del proyecto, resultados, conclusiones, etc., así como la justificación de los gastos realizados.
- El plazo para incorporar en el programa de gestión de proyectos los gastos realizados será el **20 de septiembre de 2018**.

Los proyectos que no cumplan estos requisitos se considerarán como no realizados y, por tanto, sus participantes no podrán disfrutar de la ayuda asignada ni recibir la certificación correspondiente.

## **6.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por el Vicerrector de Política Académica, que la presidirá, la Directora del Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Directora del Secretariado de Ordenación Académica, la Directora del Campus Virtual, el Director del Secretariado de Estudiantes, la Directora del Secretariado de Internacionalización y la Directora del ICE. Deshará los eventuales empates el voto de calidad del presidente.

Esta comisión se ampliará para la valoración de los proyectos presentados al programa PIPOUZ con la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo y el Delegado del Rector para las pruebas de acceso y admisión a la universidad.

Para cada una de las solicitudes presentadas, la comisión podrá solicitar la emisión de informe a uno de los expertos del Programa de innovación docente del ICE o a expertos evaluadores externos del Banco de evaluadores de ACPUA, siendo su asignación aleatoria y anónima, tanto para las personas solicitantes como para la propia comisión. Tales informes no serán vinculantes.

La selección de proyectos se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

- Claridad de la propuesta en todos los campos definidos en la aplicación informática.
- Relevancia e impacto previsto de la propuesta en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Definición y justificación de los métodos y técnicas que se utilizarán para desarrollar la innovación.
- Procedimiento/instrumentos propuestos para la evaluación del propio proceso de innovación.
- Transferibilidad a otros entornos de enseñanza/aprendizaje.
- Sostenibilidad.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de las actuaciones propuestas.
- En su caso, utilización de las TIC, relevancia de los contenidos en abierto, etc.

## **7.-Reconocimiento.**

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Académica, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización, una vez se haya comprobado que el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para ello.

## **8.- Publicación y difusión.**

Se podrán hacer públicas las memorias finales y los resultados de los proyectos financiados en esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual se cederán indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Zaragoza para su uso y difusión en Internet.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones y actos de difusión, se hará constar que el proyecto ha sido reconocido por la Universidad de Zaragoza y se ha realizado en el marco de esta convocatoria. Se utilizará los recursos de identidad corporativa de la Universidad de Zaragoza, que se encuentran en <https://goo.gl/jgzYdw>. Asimismo, se deberá hacer constar el título y el código asignado al proyecto.

Como en convocatorias anteriores, los proyectos seleccionados, una vez hayan sido concluidos satisfactoriamente, se incorporarán al Repositorio de Buenas Prácticas de Innovación Educativa de la Universidad de Zaragoza ([http://innovaciondocente.unizar.es/buenaspractic\\_uz/](http://innovaciondocente.unizar.es/buenaspractic_uz/)).

## **9.- Consultas**

Las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución pueden realizarse a través de la dirección de correo electrónico ([innova.docen@unizar.es](mailto:innova.docen@unizar.es)) o del teléfono 976 761 000 ext. 4760 (interno 844760).

## **10.- Compromisos.**

**La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.**